

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2964/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Noviembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1157 de fecha 09.11.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar fondo por rendir por un monto de \$ 250.000, para adquirir una serie de implementos e insumos que se requieren para la ejecución del proyecto "Construcción de áreas verde Población Paraguay".

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s), por un monto total de \$ 250.000, para adquirir una serie de implementos e insumos que se requieren para la ejecución del proyecto "Construcción de áreas verde Población Paraguay".

Déjese establecido que la Sra. Mariela Bermúdez Quezada deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02 Asignación 004 .074.001 "Construcción y reparación áreas verdes diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE